

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Valladolid
Menciones	Mención en Negocios Internacionales., Mención en Creación, Desarrollo e Innovación Empresarial., Mención en Gestión Contable, Financiera y Fiscal., Mención en Empresa, Entorno Económico y Marco Jurídico., Mención en Banca, Finanzas y Contabilidad, Mención en Comercialización, Mención en Entorno Socioeconómico de la Empresa, Mención en Organización y Comercialización, Mención en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales • Facultad de Ciencias Sociales • Jurídicas y de la Comunicación • Facultad de Ciencias Empresariales y del Trabajo de Soria
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Valladolid solicita la modificación del título **Graduado/Graduada en Administración de Empresas** en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

CRITERIO I: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

- 1. Apartado 1.3 Universidades y centros en los que se imparte: Aumentar el número de plazas de nuevo ingreso en la Facultad de Ciencias Empresariales y de Trabajo (Soria) de 30 a 60.

CRITERIO V: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Apartado 5.1 - Descripción del plan de estudios:

- 2. Cambiar todas las referencias a lo largo de toda la Memoria del término

"Itinerario/s" por el del "Mención/s". Se trata de una recomendación de CONFEDE, cuya finalidad principal es que la especialización de los estudiantes conste en el Título oficial de Grado.

- **3.** Cambiar del nombre de la asignatura "Marketing electrónico" y todas las referencias a la misma por "Marketing digital" con la finalidad de adaptar la denominación a un uso más actual y habitual en el ámbito del marketing.

Apartado 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

- **4.** Modificación de la ficha de la asignatura " Trabajo Fin de Grado" en su apartado "Requisitos previos". Adaptarse al Reglamento sobre la elaboración y evaluación del Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Valladolid

- **5.** Modificación de la ficha de la asignatura " Prácticas Externas" en su apartado " Requisitos previos". Adaptación al Reglamento sobre prácticas académicas externas de la Universidad de Valladolid

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.4 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad y tras analizar cómo afecta la propuesta a la naturaleza y objetivos del Título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite **informe aceptando las modificaciones propuestas.**

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se incluyen las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO V: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

El cambio de Itinerario a Mención requiere un mayor grado de compromiso por parte de la Universidad en lo concerniente a la impartición de las distintas asignaturas optativas que conforman cada una de las menciones. Por lo que será necesario garantizar al estudiante el poder cursar las mismas en el caso de que así lo desee. Igualmente se recomienda que, con anterioridad a la matriculación, sean fijados los criterios objetivos que marquen la impartición de las distintas asignaturas optativas.

Este aspecto será de especial seguimiento durante los procesos de evaluación de la agencia.

Para reforzar la especialización vinculada a las menciones, se recomienda que en el Plan de Estudios la asignatura de Practicas Externas vuelva a tener carácter obligatorio, como fue establecido en el diseño de la memoria original.

Se recomienda detallar en el apartado "Requisitos previos" de la materia "Trabajo fin de Grado" la fecha de aprobación de la normativa aplicable actualizada en la presente modificación.

Se recomienda incluir en el apartado "Requisitos previos" de la materia "Prácticas Externas" la fecha de aprobación de la normativa aplicable actualizada en la presente modificación.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL